RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: 00214/ISE/2018/CA
OBJETO: MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN (CADIZ).
CENTRO: 11007764 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP TORREVIEJA
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 112.961,76 euros.
IMPORTE IVA: 23.721,97 euros.
TOTAL IMPORTE: 136.683,73 euros.
VALOR ESTIMADO: 112.961,76 euros.

Vista la Resolución de 14 de febrero de 2019 por la que se nombra Mesa de Contratación del expediente 00214/ISE/2018/CA, MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN (CADIZ), publicada en el perfil del contratante el 14 de febrero de 2019, y la Resolución de 11 de febrero de 2019 del Director General de la Agencia de Educación por la que se acuerda la Representación de la Asesoría Jurídica en las Mesas de Contratación.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018, (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

Modificar los miembros representantes de la Asesoría Jurídica de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, quedando nombrados los siguientes:

- Lydia Adán Lifante, vocal titular representante de la Asesoría Jurídica.
- Sofía Alguacil Herrero, vocal suplente representante de la Asesoría Jurídica.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e062PFIRMAshutuDfRlgClByzc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución
en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fdo: JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO
(Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018)

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e062PFIRMAshutuDfRlgClByzc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	14/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e062PFIRMAshutuDfRlgClByzc	PÁGINA	2/2